

Agencia Andaluza de Cooperación
Internacional para el Desarrollo



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Mediante Ley 2/2006, de 16 de mayo, se creó la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID), como Entidad de Derecho público de las previstas en el artículo 6.1.b) de la entonces Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la Ley 2/2006, de 16 de mayo, la Agencia tiene por objetivo la optimización, en términos de eficacia y gestión de los recursos públicos que la Administración de la Junta de Andalucía destina a la cooperación internacional para el desarrollo. Y de conformidad con el artículo 2 de sus Estatutos, la AACID desarrollará y aplicará la política de cooperación internacional para el desarrollo del Gobierno Andaluz.

El Decreto 1/2008, de 8 de enero, aprobó los Estatutos de la AACID, estableciéndose en su Disposición Adicional Primera que la AACID tendrá la consideración de agencia pública empresarial de la previstas en el artículo 54.2b) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, posteriormente los estatutos fueron modificados por el Decreto 184/2014, de 30 de diciembre, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, se atribuyen a la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales las competencias que en materia de cooperación al desarrollo tenía atribuidas la Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales, adscribiéndose la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo a dicha Consejería.

Las actuaciones de la AACID se enmarcan en la programación del Plan Andaluz de Cooperación al Desarrollo para 2015-2018 (PACODE 2015-2018), aprobado en agosto de 2015, el cual continúa la senda marcada por su predecesor y se apoya en las recomendaciones de su Evaluación, definiendo 6 Objetivos Específicos en los que se añade a los establecidos en el primer Plan un objetivo destinado a la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos, aspecto en el que el nuevo Plan hace mayor hincapié y un objetivo propio de género.

Como objetivo general este PACODE toma como referencia la Ley Andaluza de Cooperación y pretende contribuir a la erradicación de la pobreza y a la consolidación de procesos encaminados a asegurar un desarrollo humano sostenible, incidiendo en la defensa de los derechos humanos y la promoción de la paz y los valores democráticos, en América Latina, el Mediterráneo y el conjunto de África.

Este nuevo PACODE toma como punto de partida los 23 países del anterior Plan, al que se les suma Haití:

América Latina: Bolivia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú y República Dominicana.

Norte de África y Oriente Medio: Marruecos, Mauritania, Población Saharai y Territorios Palestinos.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

África Subsahariana: Burkina Faso, Guinea Bissau, Malí, Mozambique, República Democrática del Congo, Senegal y Togo.

Además la cooperación andaluza contemplará, específicamente, en este presupuesto el contribuir a la defensa de los derechos humanos, la promoción de la paz y los valores democráticos en países en los que están abiertos procesos públicos de construcción de paz y de nuevas vías de participación democrática que serán objeto de atención por parte de la cooperación andaluza, como Túnez y Colombia, calificándolos como países preferentes. Así, son 26 países en total los considerados en el nuevo PACODE: 24 prioritarios y 2 preferentes.

Junto a estos países, en este Plan se incorporan actuaciones a desarrollar en Andalucía, relacionadas con la educación para el desarrollo y con la formación, investigación e innovación, y con la mejora de la calidad de la cooperación andaluza. Por ello, también son destinatarios de esta política, los profesionales andaluces de cooperación y la sociedad en general.

Por ámbito de trabajo, y de acuerdo al plan antes citado, los compromisos presupuestarios de la cooperación andaluza para este período de planificación son:

- Destinar, al menos, el 10% del total del presupuesto de cooperación de la Junta de Andalucía a la acción humanitaria.
- Destinar, al menos, el 2,5% del total del presupuesto de la AACID a la Formación, Investigación e Innovación.
- Destinar, al menos, el 2,5% del total del presupuesto de la AACID a la Cultura de Paz y la defensa de los Derechos Humanos y Valores Democráticos.

Geográficamente, los compromisos que se plantean son:

- Destinar a países prioritarios, al menos, el 90% del total del presupuesto de cooperación de la Junta de Andalucía del objetivo destinado a la generación de procesos de desarrollo.
- Destinar, al menos, el 20% del total del presupuesto de cooperación de la Junta de Andalucía a los Países Menos Adelantados.

En el marco de contención presupuestaria actual, la AACID se compromete a destinar:

- Al menos el 50% de su presupuesto a la convocatoria de subvenciones a ONGD.
- Como máximo el 20% de su presupuesto a cooperación directa.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Finalmente, la cooperación andaluza asume el compromiso de que al menos el 10% del total del presupuesto de cooperación de la Junta de Andalucía se destinará a intervenciones relacionadas con la equidad de género y la mejora de las condiciones de vida de las mujeres.

La AACID ha presupuestado para el ejercicio 2018, de acuerdo con los presupuestos de explotación y capital, actuaciones por valor de 43.676.641 euros que se repartirán en los siguientes objetivos:

1. Desarrollo en las áreas geográficas prioritarias de la cooperación andaluza: 22.356.130 euros. (51,19% sobre el presupuesto total).
2. Acción Humanitaria andaluza: 5.101.400 euros. (11,68% sobre el presupuesto total)
3. Derechos humanos, paz y valores democráticos 1.917.113 euros (4,39% sobre el presupuesto total)
4. Educación para el Desarrollo de la población andaluza: 3.827.098 euros. (8,76% sobre el presupuesto total)
5. Formación e Investigación en materia de cooperación internacional para el desarrollo: 1.381.146 euros. (3,16% sobre el presupuesto total)
6. Calidad y Eficacia en la cooperación andaluza, donde se incluyen los gastos corrientes de la entidad:
4.431.942 euros. (10,15% sobre el presupuesto total).
7. Intervenciones relacionadas con la equidad de género y la mejora de las condiciones de vida de las mujeres:
4.661.812 euros (10,67% sobre el presupuesto total)

Presupuesto de explotación

Los ingresos del presupuesto de explotación por importe de 43.564.733 euros corresponden a las transferencias de financiación de explotación de la Junta de Andalucía (43.064.733 euros), que se destinaron a financiar, de forma genérica, la actividad propia de la AACID y que se aplican para equilibrar la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio y a ingresos propios generados por reintegros de subvenciones (500.000 euros).

Las partidas de gastos corrientes más importantes son las destinadas a Otros Gastos de Explotación por importe de 40.170.919 euros, de los cuales 39.320.038 euros se destinarán a la concesión de subvenciones y ayudas en ejecución del II PLAN ANDALUZ DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO, 837.950 euros a servicios exteriores y 12.930 euros a Tributos.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Respecto a las ayudas y subvenciones, es importante destacar que para el ejercicio 2018, se destinará el 10,68% del total del presupuesto en actuaciones con enfoque de género. En materia de ayuda humanitaria, se destinarán ayudas a favor de las víctimas del conflicto de Siria, contribuyendo, de este modo, junto a los Organismos Internacionales presentes en la zona, a la protección internacional y al fortalecimiento del ejercicio del derecho a la salud de la población refugiada afectada.

Los Gastos de Personal se presupuestan en 3.393.814 euros, correspondiendo 2.527.273 euros a los sueldos y salarios de la siguiente plantilla presupuestaria, igual que la presupuestada en 2017:

- Personal fijo en sede 63
- Coordinadores en el exterior 7

El resto, por importe de 866.541 € corresponde a los seguros sociales a cargo de la Agencia y a otros gastos sociales (seguros de salud, escolarización de hijos y viaje anual) en cumplimiento del estatuto del cooperante para el personal de la AACID que se encuentra expatriado.

El gasto de personal presupuestado para el año 2017 fue 3.360.211 euros por lo que la diferencia respecto a 2018 es de 33.603 euros. Esta subida en coste de personal se debe principalmente a la subida salarial prevista para este año.

El epígrafe *Otros gastos de gestión corriente* por importe de 39.320.038 euros recoge la cantidad que se destina a subvenciones, este importe es 1.042.906 euros mayor que el presupuestado para 2017. Esta diferencia se debe a que en el año 2018 el presupuesto es 1.100.000 euros más elevado que en el 2017 y como los gastos de servicios exteriores son similares a los del año anterior la mayor parte del aumento del presupuesto se destinará a la concesión de subvenciones

Los gastos por servicios exteriores se elevan a 837.951 euros siendo 22.465 euros más altos que los presupuestos de 2017 que eran de 815.486 euros, esta diferencia corresponde principalmente a un aumento de la cantidad presupuestada para arrendamientos de las oficinas en el exterior para el personal expatriado de la Agencia y a un aumento en la cantidad presupuestada en asistencias técnicas para la digitalización de la Agencia

El resto de los gastos de servicios exteriores son similares a los realizados en ejercicios anteriores, correspondiendo el grueso de dichos gastos a los contratos de servicios de vigilancia, limpieza de la sede social, asistencias técnicas, electricidad, mantenimiento informático y viajes al extranjero.



MEMORIA

ENTIDAD: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo

Presupuesto de capital

Las inversiones previstas en Presupuesto de Capital ascienden a 111.908 euros al igual que en el año 2017, destinándose a:

- Mejora de las tecnologías de la información y las comunicaciones (91.908 euros), aquí estarían incluidos desarrollos del ERP SAP y otros desarrollos para la informatización de los procesos en la Agencia y los procesos y adquisiciones conducentes a la aplicación de la nueva norma sobre administración electrónica
- Construcciones (10.000 euros), se incluye un posible traslado de sede y de no producirse, obras necesarias en la sede actual
- Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material (10.000 euros), se incluye la renovación de equipos informáticos y mobiliario

Estas actuaciones se financiarán con transferencias de financiación de capital procedentes de la Junta de Andalucía y se dedicarán a financiar la adquisición de elementos de inmovilizado que se incorporan a la estructura fija de la AACID

Financiación del Presupuesto de explotación y del presupuesto de capital

Para la financiación de ambos Presupuestos, se dispondrá de las transferencias de financiación procedentes de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales por un importe total de 43.176.641 según el siguiente detalle:

- Transferencia de Financiación de explotación (Capítulo 4) procedente de Consejería de Igualdad y Políticas sociales por un importe 43.064.733 euros.
- Transferencia de Financiación de capital (Capítulo 7) procedente de la Consejería de Igualdad y Políticas sociales por un importe de 111.908 euros

Por otra parte se esperan ingresos entorno a los 500.000 euros en concepto de ingresos propios por reintegros de subvenciones